

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **160**

Fecha: 13/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00172	Verbal	LIGIA YANETH - QUINTERO MEJIA	RUBEN DARIO - MORENO NUÑEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la pagaduría de centrales eléctricas de Norte de SantanderCENS, se tiene por agregado al expediente y se ordena que por secretaría se realice la entrega delosdepósitosjudicialesconsignado en favor del señor Rubén Darío Moreno Núñezidentificado con la C.C. No. 13475305, por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000)cada uno, y los que sigan consignado hasta que el pagador aplica la orden impartida	10/09/2021	01
54001 31 60 005 2018 00409	Verbal Sumario	JORGE GRIMALDO LAGOS	LESCLY DAYANNA FERNANDEZ CARRASCAL	Auto de Tramite niendo en cuenta el escrito presentado por el señor Jorge Eliecer Grimaldo Lagos, a través del cual informa el incumplimiento dado por la señora Lescly Dayanna Fernández Carrascal y solicita reajuste de la cuota de alimentos; este estrado judicial, procede a requerirloa efectos de que aclare su petición	10/09/2021	01
54001 31 60 005 2019 00748	Verbal Sumario	ANDREY ALEXIS - CALDERON RODRIGUEZ	MARIA JOHANNA - LINDARTE SOLER	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y antes de continuar con el trámite del proceso, esteEstrado Judicial ordena requerira la Directora Regional delInstituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o quien haga sus veces, a efectos de reiterarlo comunicadamediante el oficio No, 1198 de fecha agostodiecinueve(19) del año 2021	10/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	EULOGIO JAIMES GUALDRON	Auto Interlocutorio SE INFORMA QUE A LA FECHA NO HAN LLEGADO DEPOSITOS, EN CUANTO A LA ACREENCIA DEBE TRAMITARLA EN PROCESO INDEPENDIENTE POR SER FRUTOS.	10/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00282	Verbal	LEONARDO - MURCIA DUARTE	MAYERLY - DUARTE AGUILAR	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, ya que la misma debe contener lo establecido en elart. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho	10/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00341	Verbal	JOSE OSCAR MANRRIQUE SANCHEZ	ROSA AMINTA SANCHEZ CONTRERAS	Auto Interlocutorio Oficiar a la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar, para que conformidad con el art. 170 del Código General del Proceso, con el fin de que se designe un profesional en Psicología y trabajo social adseritos a dicha entidad, para que procedan a realizar visita social. Oficiar en tal sentido	10/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00376	Verbal	JHON JAIRO VILLAMIZAR VALBUENA	ENRIQUE VILLAMIZAR	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que la parte interesada no subsanó la demanda, tal y comose dispuso en el auto de fecha treinta(30) de agosto del año 2021.	10/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00391	Verbal	MARITZA SILVA ROZO	GONZALO - JAIMES CERVELEON	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que la parte interesada no subsanó la demanda, tal y comose dispuso en el auto de fecha treinta(30) de agosto del año 2021.	10/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00402	Verbal Sumario	MARTHA YADIVE SUAREZ AYALA	GRACIELA AYALA DE SUAREZ	Auto admite demanda Se admite demanda, dar tramite procedeso verbal sumario, notificar partes, notificar Ministerio Público, Requerir a la parte interesada para que cumplan con la carga procesal de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P., so pena de decretar el desistimiento tácito. Reconocer a la Dra RUTH KATHERINE MONTAGUTH SILVA, como apoderada de la parte interesada.	10/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00404	Verbal	MIRYAM RIVERA VARGAS	ALEJANDRO MARTINEZ CASTELLANOS	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda 05 dias para subsanar so pena de rechazo, reconocer a la Dra ALICIA PINZON RAMIREZ, como apoderada de la parte interesada.	10/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA**